

“MAS VALE UN MAL ARREGLO QUE UN BUEN PLEITO”

Por: Lic. César Iván Martínez

En Materia jurídica esta frase ha sido muy socorrida cuando existe un conflicto por la verdad que encierra, y eso se debe a que cuando hablamos de un buen pleito nos referimos generalmente a un conflicto que ha llegado o va a llegar a instancias judiciales, o sea: el LITIGIO, que es el método tradicionalmente usado en el cual un tercero llamado JUEZ resuelve el conflicto.

Al respecto, **la jurisdicción** ha demostrado ser un medio eficaz para dirimir controversias, sin embargo, en la mayoría de las ocasiones, los procesos son largos y costosos, además de que la solución al conflicto generalmente la encontraremos bajo la formula de GANAR-PERDER, es decir, una de las partes ganará y la otra, perderá.

Existe un medio alternativo de solucionar los conflictos: la MEDIACIÓN, a través de la cual se intenta facilitar la comunicación y negociación entre las partes en conflicto, con el fin de llegar a un acuerdo satisfactorio para ambos, es decir, las partes en disputa, con la ayuda de un tercero imparcial y neutral llamado MEDIADOR, le encuentran solución a su controversia por ellos mismos, además de que la solución se logra en poco tiempo y a menor costo, y de ahí que la solución al conflicto se encuentra bajo la formula GANAR-GANAR.

Le MEDIACIÓN como diversa manera de solucionar un conflicto, puede darse en asuntos de naturaleza mercantil, civil, penal, familiar y laboral, y en algunas otras áreas; es siempre confidencial y presupone la solución del conflicto en un lapso corto de tiempo, dinero y esfuerzo.

La frase usada como título de este artículo, presupone un “mal” arreglo, no refiriéndose a su resultado, sino a que al solucionarlo rápido y eficazmente, supone generalmente que las partes en conflicto sacrifiquen ciertas prestaciones para llegar al acuerdo, sin embargo, en la MEDIACIÓN no necesariamente requiere sacrificios, sino que por el contrario, al ser una de las habilidades del MEDIADOR la de identificar las verdaderas necesidades de los mediados (tomando en cuenta que en ocasiones ni ellos mismos las saben), al final terminan con un acuerdo que realmente satisface las necesidades de ambos, culminando en un buen arreglo para las partes.

Por otro lado, si bien es cierto que se puede encuadrar al LITIGIO como un “buen” pleito, presuponiendo una contienda larga y costosa, en algunas ocasiones no llega a satisfacer las necesidades de las partes, ni siquiera del que ganó, por el tiempo y costo invertido, y en ocasiones, la imposible ejecución de la sentencia.

Resulta importante hacer hincapié, en que la MEDIACIÓN no es posible en todos los casos, ya que se requiere de la voluntad de las partes en conflicto de someterse a ésta, es decir, debe existir la buena voluntad de solucionar el conflicto a través de este medio alternativo de solución de conflictos, y puede ser antes o después de la existencia del litigio judicial.

Se me ha preguntado si existe contradicción en ser Abogado litigante y a la vez Mediador, ya que el litigante es generalmente de naturaleza belicosa, y por el contrario el mediador busca la solución a través de un proceso pacífico, y mi respuesta es que no, el Abogado litigante conoce los diferentes procesos y sabe de primera mano la problemática del conflicto, y si en su ejercicio se ha conducido como un profesional que busca la mejor solución práctica del conflicto, será entonces un buen mediador, claro, cuando reúne también el perfil de mediador, en el entendido obviamente, que en un mismo asunto, no podrá ser ambas figuras.

En conclusión, cuando se adopta la MEDIACIÓN como medio alternativo de solucionar un conflicto, se logra cambiar el adagio de mérito en: “MAS VALE UN BUEN ARREGLO QUE UN MAL PLEITO”.

Lic. César Iván Martínez/Abogado y Mediador  
(656) 629-2779  
cmartinez@tgdm.com